

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 3.726/14 (MGyJ)

EXPEDIENTE N° 2427/110-B-2018 y agregado.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Norma Susana Bulacios presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Defensora Oficial en lo Penal de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 08/14 y 22 obran constancias e informes de los tribunales correspondientes a los fueros Civil en Familia y Sucesiones, fuero Civil y Comercial Común, Juzgado de Trabajo; Juzgados de Documentos y Locaciones, en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Cobros y Apremios, Antecedentes Penales y Constancia negativa de Deudores Alimentarios de la Provincia, de los cuales surgen que no existen causas en contra de la Dra. Bulacios.

Que a fs. 15 se acompaña informe donde consta que la mencionada magistrada no registra sanciones disciplinarias.

Que a fs. 24/26 se agrega Resolución del ANSES por la cual establece que la Dra. Bulacios acredita el derecho al beneficio de la jubilación conforme las disposiciones de la ley N° 24018 por el cargo desempeñado en el Poder Judicial de Tucumán como Defensora Oficial en lo Penal de la IIIª Nominación.

Que a fs. 29 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra del magistrado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 33 (Dictamen Fiscal N° 2729 de fecha 18/10/2018),


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra.

///

///



REGINO NÉSTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

M. G.
FB

Poder Ejecutivo
Tucumán

112.-

DECRETO N° 3.726/14 (MGyJ)

EXPEDIENTE N° 2427/110-B-2018 y agregado.-

Norma Susana BULACIOS, DNI N° 11.879.877 al cargo de Defensora Oficial en lo Penal de la IIIª Nominación del Centro Judicial Capital, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

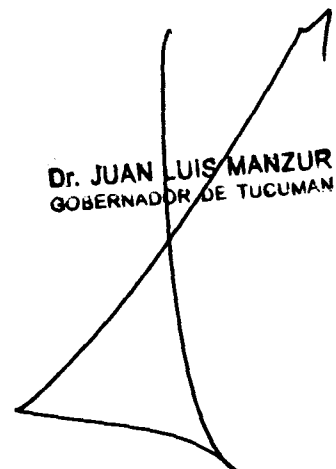
ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio a la causante, la que será notificada a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

M. G.
FB

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN